



eidelca s.a.s

Equipos e Ingeniería del Caribe S.A.S.
Nit. 900.267.736-3

Cartagena de Indias D. T. y C., agosto 29 de 2025

Señor

MAGALY CAYCEDO MOLANO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Bogotá D. C.

Referencia: Contrato de obra No. 744 de 2024

Objeto: Realizar las adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura incluidos los aires acondicionados de las sedes a cargo de la Agencia Nacional de Minería (ANM)

La suscrita, Dina Teresa León Peroza, actuando en nombre y representación legal de la sociedad Equipos e Ingeniería del Caribe SAS, en virtud del contrato de obra No. 2345 de 2024, mediante el presente entrego para su conocimiento y fines pertinentes de todos los intereses en el proceso de liquidación del contrato de la referencia que los materiales audiovisuales (videos) requeridos dentro del trámite de liquidación han sido radicados de manera formal ante la interventoría conforme al protocolo establecido por ella para tal fin.

El material audiovisual grabado en formato .mp4 son constancia del estado físico, inventarios y condiciones de las ORIP intervenidas previo a la liquidación del contrato. La entrega del material en cuestión se realizó garantizando su integridad y autenticidad, mediante el Oficio No. 036 – Documentos de liquidación que data del veintinueve (29) de agosto de la anualidad en curso.

La interventoría ha confirmado la recepción y conformidad con el material presentado, sin observaciones o requerimientos adicionales. Esta aceptación queda respaldada por el aval realizado a la entidad contratante, el cual puede ser consultado por las partes interesadas para su validación.

Se deja constancia que la Supervisión del Contrato, en su calidad de entidad contratante, cuenta con la totalidad de los videos y la información asociada a la liquidación de las sedes, los cuales fueron entregados y validados conforme a los procedimientos establecidos.

Este proceso se ajusta a lo establecido en el numeral cuatro 4. CUARTO PAGO FINAL de la cláusula CUATRO: FORMA DE PAGO de las condiciones adicionales del contrato de obra No. 2345, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos exigidos.

Se certifica que los soportes audiovisuales han sido entregados en su totalidad y aceptados por la Interventoría, quedando a disposición las evidencias correspondientes para cualquier verificación posterior.

Cordialmente,

DINA TERESA LEÓN PEDROZA
Representante Legal de EIDELCA SAS
Contratista

CARLOS VERGARA NEGRETE
Representante Legal JVM Ingeniería SAS BIC
Interventoría